

B. OPOSICIONES Y CONCURSOS

MINISTERIO DE DEFENSA

- 18635** RESOLUCION 442/38687/1994, de 1 de agosto, de la Secretaría de Estado de Administración Militar, por la que se declaran desiertas las plazas convocadas para el Centro Docente Militar de Formación de Grado Superior del Cuerpo de Músicas Militares.

Como resultado de las pruebas selectivas convocadas por Resolución 442/38314/1994, de 18 de abril («Boletín Oficial del Estado» número 95, del 21), y al no haber superado ninguno de los aspirantes la totalidad de las pruebas, se declaran desiertas las plazas convocadas para el Centro Docente Militar de Formación de Grado Superior del Cuerpo de Músicas Militares.

Madrid, 1 de agosto de 1994.—El Secretario de Estado de Administración Militar, Julián Arévalo Arias.

MINISTERIO DE ECONOMIA Y HACIENDA

- 18636** RESOLUCION de 4 de agosto de 1994, de la Subsecretaría, por la que se aprueban las listas de aspirantes admitidos y excluidos a las pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado, y se determina el lugar, fecha y hora del comienzo del primer ejercicio.

Finalizado el plazo de presentación de instancias señalado en la Orden de 23 de junio de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 29), del Ministerio de Economía y Hacienda, por la que se convocan pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo Superior de Técnicos Comerciales y Economistas del Estado,

Esta Subsecretaría de Economía y Hacienda, en cumplimiento de lo dispuesto en la base 4, apartado 4.1, de la referida convocatoria, y de conformidad con lo establecido en el artículo 19 del Real Decreto 2223/1984, de 19 de diciembre, por la que aprobó el Reglamento General de Ingreso del Personal al servicio de la Administración del Estado, ha resuelto:

Declarar aprobada la lista de aspirantes admitidos y excluidos.
Aspirante excluido:

Apellidos y nombre: Ajamil García, César. Documento nacional de identidad: 16.545.817.

Causa de exclusión: Por no haber presentado la instancia dentro del plazo reglamentario.

Esta lista certificada completa quedará expuesta al público en los Servicios Centrales del Ministerio de Economía y Hacienda, calle de Alcalá, números 5 al 11, y paseo de la Castellana, 162, y del Ministerio de Comercio y Turismo en el paseo de la Castellana, 162, en Madrid, y en las Delegaciones del Gobierno en las Comunidades Autónomas y en los Gobiernos Civiles.

El primer ejercicio de la fase de oposición se realizará el día 19 de septiembre de 1994, a las dieciséis treinta horas, en el Autoservicio del Ministerio de Economía y Hacienda, paseo de la Castellana, 162, planta 00, en Madrid, para los opositores cuyo primer apellido empiece por «N» hasta los que empiecen por «G»,

y en la Sala A de la planta segunda del mismo edificio para los opositores cuyo primer apellido empiece por «H» hasta los que empiecen por «N».

Los opositores deberán acudir provistos del correspondiente documento nacional de identidad.

Lo que comunico para su conocimiento y demás efectos.

Madrid, 4 de agosto de 1994.—El Subsecretario de Economía y Hacienda, Juan Antonio Blanco-Magadán Amutio.

Ilmos. Sres. Directora general de Servicios y Presidente del Tribunal.

MINISTERIO DE EDUCACION Y CIENCIA

- 18637** ORDEN de 20 de julio de 1994 por la que se aprueba el expediente del proceso selectivo para ingreso en el Cuerpo de Maestros convocado por Orden de 19 de febrero de 1993.

Por Orden de 19 de febrero de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 25), de conformidad con lo que establecen la disposición transitoria quinta de la Ley Orgánica de Ordenación General del Sistema Educativo y el Real Decreto 574/1991, de 22 de abril («Boletín Oficial del Estado» del 23), se convocaron pruebas selectivas para ingreso en el Cuerpo de Maestros a fin de cubrir, por el sistema de acceso libre, 2.350 plazas situadas en Ceuta y Melilla y en Comunidades Autónomas sin competencias transferidas en materia de Educación.

Por Orden de 18 de mayo de 1993 («Boletín Oficial del Estado» del 26) se nombraron los Tribunales y Comisiones de Selección que habrían de juzgar las pruebas selectivas, los cuales, en cumplimiento de lo previsto en la base IX de la Orden de convocatoria, remitieron a este Departamento las propuestas de los aspirantes seleccionados que, por haber superado el proceso selectivo, han de ocupar las 2.350 plazas anunciadas; así como la documentación de los mismos.

Verificadas las actuaciones de los Tribunales y Comisiones de Selección se constató que los mismos se habían ajustado en todo a los preceptos del Real Decreto 574/1991, de 22 de abril, y a la propia Orden de convocatoria. En su consecuencia, de acuerdo con el número 46 de la base IX de aquella se hicieron públicas las listas de aspirantes que superaron las pruebas selectivas, por Orden de 31 de agosto de 1993 («Boletín Oficial del Estado» de 12 de noviembre), se nombraron funcionarios en prácticas del Cuerpo de Maestros a los aspirantes seleccionados en virtud de la Orden de 19 de febrero de 1993, todo ello de conformidad con lo dispuesto en el número 54 de la base X de la Orden de convocatoria. Esta Orden se complementó por la de 17 de mayo de 1994 («Boletín Oficial del Estado» de 1 de junio) que, además, contenía otras prevenciones acerca de aspirantes excluidos, dispensados de la realización de la fase de prácticas y de Maestros que renunciaban a las pruebas selectivas.

Por Resolución de 10 de enero de 1994 («Boletín Oficial del Estado» del 24), de la Dirección General de Personal y Servicios, dando cumplimiento a lo dispuesto en el número 5.3 de la base II de la convocatoria y de acuerdo con la base XI de la misma, se regularon dichas prácticas y se determinó la composición de las Comisiones Calificadoras.